

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-01000-19-0490-2021

490-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	373,570.4
Muestra Auditada	262,173.5
Representatividad de la Muestra	70.2%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, que ascendieron a 373,570.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 262,173.5 miles de pesos, que significaron el 70.2% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas (SEFI), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), durante el ejercicio fiscal 2020, en el Gobierno del Estado de Aguascalientes con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>Emitió normas generales en materia de control interno para evaluar su diseño, implementación y eficacia.</p> <p>Formalizó códigos de ética y de conducta aplicables a la SEFI, los cuales son de observancia obligatoria a todo el personal de la institución y se difundieron mediante correo electrónico.</p> <p>Dispuso de mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, tal como un buzón de quejas y sugerencias, tanto físico como electrónico.</p> <p>Integró un comité de ética para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Su reglamento interior, estatuto orgánico y manual general de organización establecen las atribuciones y funciones del personal que interviene en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Dispuso de un reglamento interior donde se establecen; las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a diversas obligaciones de la institución.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, cuenta con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>No se informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> <p>No estableció un comité o grupo de trabajo ni instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Carece de comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	<p>Tiene un Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el que se establecen los objetivos y metas de la institución.</p> <p>Generó la Matriz de Indicadores para Resultados para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.</p> <p>Formalizó un comité de administración de riesgos.</p> <p>Contó con una metodología que permite la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.</p>	<p>No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p> <p>No identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.</p>
Actividades de Control	<p>Formalizó un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>Contó con normas generales de control interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que establecen la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</p> <p>Contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>No integró un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No generó un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Carece de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>No cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento, mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
Información y Comunicación	<p>Contó con sistemas informáticos formalmente implantados que apoyaron la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estatal de desarrollo.</p> <p>Informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	<p>No estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, transparencia y acceso a la información pública, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>No aplicó una evaluación de control interno y de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	<p>No realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No realizó auditorías externas e internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SEFI del Gobierno del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEFI del Gobierno del Estado de Aguascalientes en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico. Por lo que es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 373,570.4 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado Aguascalientes para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la SEFI, del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos.

3. La SEFI fungió como administrador y pagador de los recursos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SOP), y realizó pagos por cuenta y orden del citado ejecutor por 317,434.1 miles de pesos, igualmente transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otros entes ejecutores del fondo recursos por 56,136.2 miles de pesos, a cuentas bancarias productivas; no obstante, se identificó que las transferencias realizadas al Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) en los meses de julio a octubre de 2020 por 24,137.0 miles de pesos, se realizaron a dos cuentas bancarias que no fueron específicas, ya que se identificó mezcla de recursos destinados a los Programas de Apartado Rural y Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales; asimismo, la transferencia al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) del mes de diciembre de 2020 por 2,343.9 miles de pesos, se realizó a una cuenta bancaria que no fue específica, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS

(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
INAGUA	35,103.3	0.00	35,103.3	Si	No	No
IIFEA ^{1/}	18,689.0	0.00	18,689.0	Si	Si	Si
ISSEA	2,343.9	0.00	2,343.9	Si	No	No
Totales	56,136.2	0.00	56,136.2			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas del FAFEF 2020 del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

^{1/} Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.

La Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números ISSEA/OIC/UI-2021/139 y U.I.O.I.C. 047/2021, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la SEFI, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron contablemente los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la SEFI, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió 373,570.4 miles de pesos para ejercer en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020, por 4,792.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 378,362.9 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 553.1 miles de pesos, por lo que el monto

disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 378,916.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 377,791.1 miles de pesos que representan el 99.8% y se pagaron 294,807.4 miles de pesos, que representan el 77.9%, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021, se registraron pagos por un total de 368,353.9 miles de pesos, lo que representó el 97.2% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Inversión en infraestructura física	198	358,760.5	275,777.0	349,323.3	92.2	
Saneamiento Financiero	1	19,030.4	19,030.4	19,030.4	5.0	
Subtotales	199	377,790.9	294,807.4	368,353.7	97.2	
Otras inversiones						
Comisiones bancarias		0.2	0.0	0.2	0.0	
Subtotales		0.2	0.0	0.2	0.0	
Totales (A)	199	377,791.1	294,807.4	368,353.9	97.2	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE
Recursos no comprometidos		571.8	571.8	571.8	0.2	571.8
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	553.1	0.1	553.1
Recursos comprometidos no pagados		0.0	82,983.7	9,437.2	2.5	9,437.2
Totales (B)		571.8	83,555.5	10,562.1	2.8	10,562.1
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		378,362.9	378,362.9	378,916.0	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Nota: No incluye intereses generados y reintegrados por 10.1 miles de pesos que se obtuvieron hasta la cancelación de la cuenta en julio de 2021.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, por 571.8 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021, por 9,437.2 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021, por 553.1 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en 197 obras públicas de infraestructura física y servicios de mantenimiento, así como para la adquisición de un equipo médico por un importe total de 349,323.3 miles de pesos.

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 19,030.4 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante un pago anticipado para la amortización de capital de un refinanciamiento, que permitió coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre del 2019; igualmente se verificó que se contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública.

9. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: saneamiento de pensiones y reformas a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, así como para modernización de los catastros; modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; el sistema de protección civil; el apoyo a la educación pública; a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada; ni a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía u otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados; sin embargo, en el caso del INAGUA, se determinó que no existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio fiscal.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con el oficio número CE/DGAG/2093/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, que justifica y aclara lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para la adquisición e instalación de un compresor de aire grado médico para la prevención, control y erradicación de la epidemia generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19),

por un importe total de 2,343.9 miles de pesos, mediante adjudicación directa acorde con la normativa aplicable, ya que se acreditaron los supuestos y justificaciones de excepción a la licitación pública; asimismo, se verificó que el proveedor adjudicado no se ubicó en el supuesto a que se refiere el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

12. De la revisión al procedimiento de contratación para la adquisición e instalación de un compresor de aire grado médico para la prevención, control y erradicación de la epidemia generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), pagado con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes formalizó el contrato correspondiente y que el proveedor entregó las garantías para el cumplimiento de las obligaciones contraídas; asimismo, se verificó su instalación y colocación en el Hospital Miguel Hidalgo de la entidad federativa y que se contó con el resguardo correspondiente.

Obra Pública

13. De la revisión de una muestra de 71 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, así como los ejecutores INAGUA e IIFEA, adjudicaron dichas obras de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados; de los cuales 22 se adjudicaron de manera directa, 29 por invitación restringida a cuando menos cinco contratistas y 20 por licitación pública, en los casos de excepción a la licitación pública, contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

14. De la revisión a una muestra de 71 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, el INAGUA e IIFEA, cuentan con los contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que la entrega de los anticipos pactados y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas.

15. Con la revisión a una muestra de 71 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, así como los ejecutores INAGUA e IIFEA, cumplieron con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos; asimismo, se verificó que no existieron penas convencionales por incumplimiento y que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del Gobierno Estatal.

16. Con la revisión a una muestra de 71 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, el INAGUA y el IIFEA, realizó los

pagos por concepto de obra pública los cuales estuvieron soportados en sus respectivas estimaciones, con la documentación soporte, que corresponden al tiempo de ejecución y conceptos pactados en los contratos; además, acreditó que se amortizaron todos los anticipos entregados a los contratistas.

17. Con la verificación física de los conceptos susceptibles de revisar para una muestra de 37 obras públicas donde se ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 165,796.1 miles de pesos, que representan el 47.8% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, el INAGUA e IFEA, ejecutaron dichas obras de acuerdo con los plazos contratados, además se encontraron concluidas y en operación.

18. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó obras por administración directa con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 262,173.5 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 373,570.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, comprometió el 99.8% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 77.9% del disponible, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 97.2% de los recursos disponibles.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en virtud de que dos ejecutoras del fondo no manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en una cuenta bancaria específica; las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los

resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos y metas del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, destinó el 92.2% de los recursos pagados para obras de infraestructura física y el 5.0% para saneamiento financiero con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Analiza 17-DIC-2021

Vol. 949/21

Vol. 3873

No. de oficio: CE/DGAG/2093/2021

Asunto: Envío de propuestas de solventación, Auditoría 490-DS-GF FAFEF, Cuenta Pública 2020.

Vol. 3873

Lic. Cruz

21 DIC -2 14:00

Diciembre 1, 2021

CONTRALORÍA DEL ESTADO Contigo al 100

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO

AUDITORÍA SUPERIOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE 06 DIC 2021

RECIBIDO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 02 DIC 2021 5:06

RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AT'N: LIC. CATALINA CUÉLLAR GARCÍA JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

Hago referencia al oficio DAGF "C.2" /007/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes relacionadas con la Auditoría 490-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular, y conforme a lo establecido por los artículos 9o, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; adjunto al presente, información que fue remitida a este Órgano de Control Estatal como a continuación se indica:

- Copia del oficio CE/DGAG/2051/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría del Estado y dirigido al Instituto del Agua (INAGUA), mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.
- Copia del oficio INAGUA/DG/1355/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, que contiene un CD certificado con información y documentación relacionada a los Resultados 3 y 10 de la Cédula de Resultados Finales.
- Copia del oficio CE/DGAG/2052/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría del Estado y dirigido al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.
- Copia del oficio No. 5000/011816 de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por el ISSEA, que adjunta copia certificada del oficio No. 5000/11814 de fecha 29 de noviembre de 2021, que contiene la denuncia presentada ante la Unidad Auditora de ese Instituto, relacionada al Resultado 3 de la Cédula de Resultados Finales.
- Copia del oficio CE/DGAG/2050/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría del Estado y dirigido a la Secretaría de Finanzas (SEFI), mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Un legajo
2 cds

No. de oficio: CE/DGAG/2093/2021
Asunto: Envío de propuestas de solventación, Auditoría 490-DS-GF FAFEF, Cuenta Pública 2020.

- Copia del oficio SEFI/2512/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, que contiene un CD certificado con oficios de instrucción relacionados al Resultado 3 de la Cédula de Resultados Finales.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO
CONTRALOR DEL ESTADO



c.c.p. C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA. - Secretario de Finanzas.
LIC. JESSICA ALINE TAVERA SÁNGHEZ. - Directora General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de la Auditoría.
DR. MIGUEL ÁNGEL RIZA JIMÉNEZ. - Secretario de Salud y Director General del ISSEA.
C. YOLANDA DEL ROCÍO CHÁVEZ GUERRA. - Coordinadora de Auditorías del ISSEA y Enlace de la Auditoría.
ING. FREDICIO REYES SOLEDAD. - Director General del INAGUA.
T.S.U. ANA MARÍA LOZA OROZCO. - Directora de Administración y Capital Humano del INAGUA y Enlace de la Auditoría.
C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ. - Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF.

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace ante la ASF	Revisó Jefa del Dpto. de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la ASF	Elaboró Auditora Gubernamental
C.P. Cecilia Zamores Hernández	L.A.E. Nora María García Moreno	M.A.F. Mónica García Plascencia

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Paredo".

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los institutos de Infraestructura Física Educativa, del Agua, y de Servicios Salud, del Estado de Aguascalientes.